



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 10 de Setiembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 633-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1218-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 927-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 748,718.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 927-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Memorandum N° 1413-2021-MDSM/GDUR/JCCQ, el Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural le solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado al Nivel de Expediente técnico los proyectos indicados en el Informe N° 830-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG, de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; donde dicha sub gerencia remite los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y/o estudios definitivos;

Que, mediante INFORME N° 927-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:

ÍTEM	CUI	PROYECTO	MONTO VIABLE	MONTO ELABORACION EXP. TEC.	MONTO EVALUACION Y/O SUPERVISION EXP. TEC.	COSTO SERVICIO DE TASACION	GASTO GESTIÓN DE PROYECTO - ETAPA ELAB. EXP. TEC.
1	2518668	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES DE AMANICOG, SHIQUIP PARIAGAGA YAYATSU, RAGRA MUÑATUNA Y ACURNA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA	S/ 2,854,770.85	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 21,250.00



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH					
2	2513836	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO - CRUCE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,952,768.32	S/	-	S/	S/ 15,250.00
3	2519422	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LAS PRINCESITAS EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 559,998.33	S/	-	S/	S/ 10,000.00
4	2519571	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO DE HUANCHAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 4,564,337.63	S/	-	S/	S/ 15,000.00
5	2513341	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR DESDE EL CRUCE DE HONGUP HASTA EL SECTOR TURÍSTICO DE SHAYWA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,727,876.73	S/	-	S/	S/ 8,000.00
6	2520469	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - MARIATEGUI DEL SECTOR DE RUCUS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 484,886.60	S/	-	S/	S/ 10,000.00
7	2517072	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 540,669.58	S/	-	S/	S/ 10,000.00
8	2513662	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,617,214.24	S/	-	S/	S/ 10,000.00
9	2517557	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VECINAL DE COYLLAR, HUAYRONGA, CONTONGA, LLIUYA Y TOGA CRUZ EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 3,437,534.25	S/	-	S/	S/ 15,250.00
10	2514557	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DE DISTRITO DE SAN	S/ 2,365,710.10	S/	-	S/	S/ 15,250.00



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

		MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH					
11	2514144	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,961,854.13	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 12,000.00
12	2482077	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL C.P. PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 3,350,832.16	S/ 93,817.20	S/ -	S/ -	S/ -
13	2102837	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	S/ 2,557,377.00	S/ -	S/ -	S/ 1,400.00	S/ -
14	2523321	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/16,947,782.95	S/370,000.00	S/75,000.00	S/ -	S/ -
15	2525867	CREACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,068,281.05	S/ 58,000.00	S/ 8,500.00	S/ -	S/ -

Que, mediante INFORME N° 927-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en el memorándum N° 1413-2021-MDSM/GDUR/JCCQ; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 748,718.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 927-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante INFORME N° 927-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 748,718.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta d Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1218-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 633-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 748,718.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 748,718.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dieciocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0103 9002 2102837 4000168 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA 09 022 0045

Anulación

Crédito



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Meta: 00001 - 0022598 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DEL TURISMO	1,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,400
6 GASTOS DE CAPITAL	1,400
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	1,400
0232 0083 2482077 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO	93,818
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	93,818
6 GASTOS DE CAPITAL	93,818
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	93,818
0588 0148 2513341 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0027805 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	8,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000
6 GASTOS DE CAPITAL	8,000
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	8,000
0589 0148 2513836 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE	15,250
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,250
6 GASTOS DE CAPITAL	15,250
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,250
0592 9002 2513662 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0021632 CONSTRUCCION DE PLAZA	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000
0601 9002 2514144 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0010214 CONSTRUCCION DE CEMENTERIO	12,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000
6 GASTOS DE CAPITAL	12,000
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	12,000
0617 0090 2514557 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0105	
Meta: 00001 - 0030700 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	15,250
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,250
6 GASTOS DE CAPITAL	15,250
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,250
0618 0148 2517557 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0017788 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS VECINALES	15,250
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,250
6 GASTOS DE CAPITAL	15,250
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,250
0638 0090 2517072 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0010577 CONSTRUCCION DE PRONOEI	10,000



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000
0649 0042 2518668 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0022482 INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO	21,250
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21,250
6 GASTOS DE CAPITAL	21,250
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	21,250
0659 0083 2519571 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0009842 BRINDAR SANEAMIENTO BASICO	15,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,000
6 GASTOS DE CAPITAL	15,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,000
0677 0090 2520469 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0010577 CONSTRUCCION DE PRONOEI	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000
0719 0090 2519422 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0010577 CONSTRUCCION DE PRONOEI	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,000
0720 9002 2523321 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA 22 048 0108	
Meta: 00001 - 0031937 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO	445,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	445,000
6 GASTOS DE CAPITAL	445,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	445,000
0721 0121 2525867 4000134 CONSTRUCCION DE MERCADO 10 010 0018	
Meta: 00001 - 0025045 CONSTRUCCION DE MERCADO DE ABASTOS	66,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	66,500
6 GASTOS DE CAPITAL	66,500
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	66,500
TOTAL:	748,718

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		748,718
1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance		748,718
TOTAL:		748,718



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

